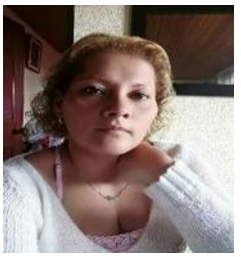
ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO
CC. No. 52158314 de Bogotá
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Tocaima, agosto 16 de 1975
CELULAR: 320 8070608
DIRECCION: Carrera 69d#1-81 Centro Américas, Bogotá
EMAIL: rociorodriguezsarmiento@gmail.com



I. PERFIL PROFESIONAL

Profesional de Trabajo Social con conocimientos en derechos humanos, derechos de las mujeres, rutas de atención, violencia contra las mujeres, manejo y conocimiento del enfoque diferencial, enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos con experiencia en víctimas del conflicto armado, trabajo con la tercera edad, infancia, adolescencia y habitantes de calle con alguna discapacidad física mental o cognitiva, conocimiento y manejo de estructura del estado y manejo del territorio distrital, fácil adaptación y apoyo en el mejoramiento de procesos a nivel integral.

II. ESTUDIOS

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Trabajadora Social
BOGOTA D.C. – junio 1.998

III. EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL
Cargo: Trabajadora social
Jefe Inmediato: Cindy Marcela Acosta
Periodo Laborado: 1 de junio del 2024 al 25 de abril del 2025

UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO
Cargo: Trabajadora social
Jefe Inmediato: María Esperanza Hernández Contreras
Funciones: Desarrollar procesos de atención a nivel individual, familiar y grupal orientados hacia la construcción social, el desarrollo humano, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familiares promoviendo el cambio social y fortalecimiento de las redes sociales. Gestionar, ampliar y consolidar el tejido social en el cual se desenvuelve el grupo familiar y la persona con discapacidad, con el fin de apoyar y sostener las redes

sociales (secundarias e institucionales) en beneficio de los procesos de atención y que redunde en los procesos de inclusión.
Periodo Laborado: 11 enero de 2022 al 31 de enero del 2024.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES

Cargo: Trabajadora social
Jefe inmediato: Carolina Guerrero
Funciones: Atención a personas con discapacidad que se encuentran institucionalizados Desarrollar procesos de atención a nivel individual, familiar y grupal orientados hacia el desarrollo humano, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus referentes familiares.
Periodo laborado: 1 mayo de 2021 al 31 de diciembre del 2021

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES

Cargo: Trabajadora social
Jefe inmediato: Dra. Ana Villadiego
Funciones: Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
Periodo laborado: 1 mayo de 2019 al 30 de junio del 2019

CONSTRUYENDO FUTURO ONG

Cargo Trabajadora social Centro Noche Cundinamarca Jefe inmediato: Dra. Luz Helena Parra Silva
Funciones: Atención a personas mayores habitantes de calle que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica
Periodo laborado: 6 de febrero del 2019 al 31 de marzo del 2019.

FUNDACION MESALUD

Cargo Trabajadora social
Jefe inmediato: Dra. Janeth Fajardo
Funciones: Brindar protección integral a personas con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, contrato establecido con la SIS.
Periodo laborado: 25 de enero al 1 de marzo del 2017.

PRESENCIA LABORAL, Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

Cargo Trabajadora social

Jefe inmediato: Dra. Ángela Poche

Funciones: Atención a pacientes programa B24 y Plan Madre Canguro Periodo laborado: 12 de diciembre del 2016 al 6 enero del 2017.

FUNOF

PAPSIVI, PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. SECRETARIA DE SALUD. GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Cargo: Trabajadora Social

Jefe Inmediato: Leonardo Beltrán Teléfono: 320 2259025

Funciones: Brindar atención psicosocial y salud integral a las personas que han sido víctimas del conflicto armado en el municipio de Madrid/Soacha Cundinamarca.
Periodo Laborado: 23 de mayo de 2016 a 9 Diciembre del 2016.

HOGAR SANTA TERESA JORNET

Cargo: Trabajadora social

Jefe Inmediato: Sor Juana Convenio

Teléfono: 2670286

Funciones Realizadas: Conocer y apropiar el modelo de atención integral para las personas mayores, valoración a las personas mayores de acuerdo al manual de procedimientos y anexo técnico, visitas domiciliarias, registro en las historias clínicas, elaborar planes de intervención sobre problemáticas específicas de comportamiento de los mayores a través de intervenciones individuales, grupales, familiares y/o referentes con el objetivo de resolver conflictos y mantener una sana convivencia, realizar seguimiento a interconsultas, acompañamiento a citas médicas, participar en la elaboración de estudios de caso.

Periodo Laborado: 5 de Febrero del 2014 al 29 de Septiembre del 2014

FUNDACION MESALUD

Cargo: Trabajadora social

Jefe Inmediato: Dra. Allyson Mora

Proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle y proyecto 721 Atención a personas con discapacidad, familia y cuidadores: Cerrando Brechas.

Teléfono: 7677897

Funciones Realizadas Brindar protección integral a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario.

Periodo Laborado: 17 de Mayo del 2013 hasta 27 de Diciembre del 2013

FUNDACION MESALUD

Cargo: Trabajadora Social
Jefe Inmediato: Dra. Allyson Mora
Teléfono: 7677897
Proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle y proyecto 721 Atención a personas con discapacidad, familia y cuidadores: Cerrando Brechas.
Funciones Realizadas: Brindar protección integral a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario.
Periodo Laborado: 1 de Agosto del 2012 Al 10 de mayo del 2013

FUNDACIÓN CAMINO DE LUZ

Cargo: Trabajadora Social
Jefe Inmediato: Dra. Allyson Mora
Proyecto: 501 Adultez con oportunidades Gestión de Servicios Distritales-Protección Integral en Centros de servicio Atención a personas Habitantes de Calle que presentan deterioro funcional en condición de dependencia.
Funciones Realizadas: Brindar atención integral a adultos habitantes de calle con enfermedades crónicas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y abandono social.
Periodo Laborado: 3 Abril del 2009 Al 31 de Julio del 2012

ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca.
Cargo: Trabajadora social
Jefe Inmediato: Flor Roció Patarroyo
Funciones Realizadas: Verificación, análisis, asesoría, seguimiento, evaluación, control y vigilancia de las unidades aplicativas o de servicios de los lineamientos técnicos administrativos de los programas y cumplimiento de las obligaciones contractuales de las organizaciones que contratan servicios con el ICBF.
Teléfono: 4377630 Ext. 4123 / 4134
Periodo Laborado: 6 de Agosto – 5 Septiembre del 2007

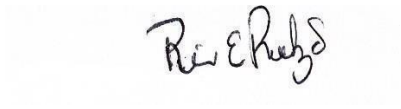
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Sede Bogotá, Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID
Cargo: Encuestadora
Jefe Inmediato: NORA STELLA GARCIA
Funciones Realizadas**:** Estudiar la calidad y productividad del transporte público colectivo urbano de pasajeros para la ciudad de Bogotá, responsabilizarse y velar por el buen estado de los formularios, realizar un reconocimiento inicial de cada uno de los pasajeros asignados.
Teléfono: 2070630 / 3008205753

Periodo Laborado: 24 Agosto del 2006 – 31 Agosto del 2006

IV. **REFERENCIAS PERSONALES**

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ SARMIENTO
Contadora Pública Celular 3057695751

LAURA VANESSA HERNANDEZ MATEUS
Psicóloga 3154920263



ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO

CC. N.º 52. 158. 314 de Bogotá

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

CONFIERE EL TITULO DE:

Trabajador Social

A

Rocio Eleonora Rodriguez Sarmiento

C.C. No. 52.158.314 DE Santafé de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA EL DIA 3 DE Julio DE 1998.

U.T. SERVICIOS INTEGRALES FUNDACION
Nit: 901662207-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA

UT. SERVICIOS INTEGRALES FUNDACION

NIT 901.662.207-6

CERTIFICA QUE:

ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificada con C.C. 52.158.314 de Bogotá; prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como **TRABAJADORA SOCIAL**, desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024; mediante contrato de prestación de servicios. En la ejecución del convenio 9370-2022, Centro Integrarte Atención Interna Grupo 9, con la **Secretaria Distrital de Integración Social,** realizando las siguientes funciones:

1. Realizar evaluación y diagnóstico social a los solicitantes de cupo o atención en el Servicio, a las personas que ingresen al servicio Integrarte, a las personas que vienen siendo atendidas y a las familias, de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
2. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, juntamente con el equipo profesional, las personas con discapacidad y referentes familiares, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
3. Liderar y canalizar la información suministrada por la familia con relación a las acciones planteadas en la guía de actividades para hacer en casa y direccionarla al área que corresponda para que la consigne en el formato de seguimiento para su respectivo análisis y ajuste, una vez el referente familiar entrega a la persona con discapacidad en el Centro.
4. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
5. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo con la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.
6. Coordinar con las autoridades competentes los casos que requieran intervención legal.
7. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
8. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
9. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del Convenio de asociación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de febrero dedos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



MARIA ESMERALDA GUTIERREZ E.
Representante Legal
UT Servicios Integrales Fundación

Oficina Principal: Cra 18 No. 140-53 Bogotá. D.C. – PBX: 7420842 Ext 105.-
3202919026e-mail: ssepfundacion@hotmail.com. –
angelicacarrillo@clinicasep.com
sucursal 1: Kilómetro 44 Vía La Vega, Vereda El Arrayan Alto, Finca El Uval.
Sucursal 2: Calle 23 H Bis No. 104B- 67 Fontibn

UT. CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN

FRANCISCONIT 901.379.598-8

CERTIFICA QUE:

ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.158.314 de Bogotá, prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como Trabajadora Social mediante contrato por prestación de servicios desde el día 25 de abril de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

En el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, realiza entre otras, las siguientes actividades:

a. Realizar evaluación y diagnóstico social a los solicitantes de cupo o atención en el Servicio, a las personas que ingresen al servicio Integrarte, a las personas que vienen siendo atendidas y a las familias, de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, juntamente con el equipo profesional, las personas con discapacidad y referentes familiares, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
c. Liderar y canalizar la información suministrada por la familia con relación a las acciones planteadas en la guía de actividades para hacer en casa y direccionarla al área que corresponda para que la consigne en el formato de seguimiento para su respectivo análisis y ajuste, una vez el referente familiar entrega a la persona con discapacidad en el Centro.
d. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
e. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SDIS, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo con la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.
f. Coordinar con las autoridades competentes los casos que requieran intervención legal.
g. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
h. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
i. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del Convenio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

UT. CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO
NIT. 901.379.598-8

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Representante Legal
UT Centros Integrarte Villa San Francisco

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
FUNDINES
NIT.830137589-6

CERTIFICACION

Hago constar que la señora **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.158.314 de Bogotá estuvo vinculada con la Fundación, desde el Primero (1) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021) hasta el Treinta (30) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando actividades como Trabajadora Social, en el marco del Proyecto 7771 Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad Familias y sus Cuidadores-as en Bogotá convenio 5702/2021 celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objetivo es brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.

La presente se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL "FUNDINES" NIT. 830137589-6

ANA VILLADIEGO
Directora.

AVENIDA CARACAS No. 6 – 11 Sur Bogotá, D.C. Colombia
CEL 305 7917113 Teléfono: 031 467 34 08
e-mail: fundinesca hotmail.com Fundines.proyecto@gmail.com
Página web: fundines. jimdo.com

"HAGAMOS DEL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, UNA NECESIDAD ESPECIAL"

NIT:830.137.589-6 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL

CERTIFICACION

En calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL –FUNDINES-, identificado con NIT número 830137589-6, hago constar que la señora **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.158.314 de Bogotá, trabajó con la Fundación, desde el Primero (1) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019) al Treinta (30) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019) mediante un contrato de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de Trabajadora Social, en el marco del proyecto 1109 convenio, 5775/18, celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objetivo es brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025.

La presente se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

ANA VILLADIEGO
Representante Legal

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que la ciudadana **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía número 52.158.314 de Bogotá, prestó sus servicios en la Fundación, desde el 6 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, desempeñándose como **Trabajadora Social** del servicio Centro Noche, en el convenio 7743 de 2018 celebrado con la Secretaria de Integración Social Y la Fundación, con el objeto de ***"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche***" con un contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los Treinta y un días del mes de marzo de 2019.

Atentamente

CONSTRUYENDO FUTURO ONG

Eliana Paola Martínez
Representante Legal

Calle 32 Sur No 29ª 75 – Tel 2037243 – 3215174029- 3178949257
Email constuyendofuturoong@gmail.com
www.construyendofuturoong.org.co

NIT: 900.326.710-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION MESALUD, CON NIT 900.326.710-6 OMAR RONCANCIO CORTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.303.671 DE CHIQUINQUIRA.

CERTIFICA QUE:

ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificada con cedula de ciudadania No 52158314, tiene un contrato de trabajo, por duración de la obra o labor contratada para personal de dirección, manejo y confianza en nuestra institución desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** del centro institucionalizado de protección para adultos con discapacidad cognitiva ubicado en el Kilometro 52 Via Anapoima Las Brisas, desde 25 enero del 2017 y actualmente. Con un valor mensual de **($1568000) UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**. Mas todas sus prestaciones de ley

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 8471777 o 8975689

La presente certificación se expide a petición del interesado hoy 01 de Marzo de 2017, Con destino a la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**

Atentamente:

OMAR RONCANCIO CORTES
RepresentanteLegal

PRESENCIA LABORAL S.A.S.

ISO 9001:2008 BUREAU VERITAS Certification CO16.01798

CERTIFICACIÓN LABORAL

El (la) Señor(a) **RODRIGUEZ SARMIENTO ROCIO ELEONORA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **52158314.**, laboró en **PRESENCIA LABORAL S.A.S.,** con contrato de trabajo **Labor Contratado**, en misión para nuestra empresa usuaria **CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD** desde el 12 de Diciembre de 2016 hasta el 06 de Enero de 2017, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** devengando un salario mensual de **$1.863.000.**

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Bogotá, a los 26 dias del mes de Diciembre del año 2018.

Cordialmente,

Presencia Laboral S.A.S.
NIT: 800.034.987-2

RECURSOS HUMANOS
PRESENCIA LABORAL S.A.S

Fundación para la Orientación Familiar
PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ROCIO ELEONORA RODIRGUEZ SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52158314 de Bogotá, prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consistió en "***LA CONTRATISTA*** *se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como* ***TRABAJADORA SOCIAL*** *para el departamento de Cundinamarca en el "Programa de atención psicosocial y de salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI", desde el 23 de mayo de 2016 hasta el 09 de diciembre de 2016.*

Su ingreso mensual por honorarios fue de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.604.000).

Se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Calle 38 Norte No.4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Hermanitas de los Ancianos Desamparados
"Hogar Santa Teresa Jornet"
NIT. 860.015.937 - 1

AQUIEN INTERESE

El **"HOGAR SANTA TERESA JORNET" DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, CERTIFICA:**

Que la Doctora, **ROCIO ELIODORA RODRIGUEZ SARMIENTO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.158.314 prestó sus servicios con el cargo de Trabajadora Social hasta el día 29 de Septiembre del presente año, la forma de contrato fué con la siguientes especificaciones relacionadas a continuación.

Fecha de Inicio del Contrato	Febrero/ 05/ 2014
Tipo de Contrato	civil prestación de servicios
Periodo	por labor contratada
Salario	$2.570.000

Por el conocimiento que tenemos de la Señora **ROCIO ELIODORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** podemos manifestar que se trata de una persona de entera confianza y responsabilidad en todas sus labores, motivos por los cuales nos es grato recomendarle.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (29) días del mes de Septiembre del 2014.

Sor Lidia Martínez González
Nit. 860.015.937-1
Representante Legal

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE FUNDACIÓN MESALUD, CON NIT 900.326.710-6 ANA MARÍA VELANDIA SARMIENTO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 51.780.821 DE BOGOTÁ.

CERTIFICA QUE:

ROCIÓ ELEONORA RODRÍGUEZ SARMIENTO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 52.158.314 de Bogotá, presta sus servicios profesionales independiente en nuestra institución como **TRABAJADORA SOCIAL** del centro institucionalizado para la protección de adultos con patologías crónicas ubicado en el Quiroga, ejecutando labores propias del contrato 4723 con la SDIS, desde Agosto 01 del 2012 y a la fecha, con contrato de prestación de servicios, recibiendo ingresos mensuales por concepto de honorarios **($2.240.000) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.**

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 8471777 o 8470994

La presente certificación se expide a petición del interesado hoy 02 de Mayo del 2013.

Atentamente:

ANA MARIA VELANDIA
Gerente Administrativa.

FUNDACIÓN CAMINO DE LUZ
Promoviendo el Desarrollo Integral

LA SUSCRITA COORDINADORA OPERATIVA DE FUNDACIÓN CAMINO DE LUZ **ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.760.821 DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

ROCIÓ ELEONORA RODRÍGUEZ SARMIENTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.158.314 de Bogotá, Laboro en nuestra institución como **TRABAJADORA SOCIAL** con contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en cumplimiento con el convenio 2360 con la SDIS, desde el 03 de Abril del 2009 hasta Febrero 16 del 2011 y con el convenio 2768 desde Febrero 17 de 2011 hasta Julio 31 de 2012. recibiendo un ingreso mensual de **(1.265.300) UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** con todas las prestaciones de ley.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 8470994-8471777.

La presente certificación se expide a petición del interesado el día 14 de Diciembre de 2012.

Atentamente

ANA MARIA VELANDIA
Coordinadora Operativa.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en los archivos del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Cundinamarca,

HACE CONSTAR

Que la Señora **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** Identificada con cédula de ciudadanía número 52.158.314 de Bogotá, suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Cundinamarca, una Orden de Prestación de Servicios No. 755, con las siguientes especificaciones :

- **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 755-2007**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el área de Trabajo Social en la aplicación de estándares de supervisión establecidos en la Guía Sistema de Supervisión 2007, de los contratos de aporte suscritos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de las Unidades de las modalidades del Proyecto 140.

FECHA DE SUSCRIPCION: 06 de Agosto de 2007
PLAZO DE EJECUCION: Un mes

SUPERVISOR: FLOR ROCIO PATARROYO, Profesional Universitario Grado 2044-06 Grupo de Asistencia Técnica

VALOR TOTAL: Un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, DC., a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil siete (2.007).

MAYERLY LEÓN QUITIAN

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID)

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO

- CID -

HACE CONSTAR:

Que la señora **ROCIO ELEONORA RODRÍGUEZ SARMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.158.314, celebró con la Universidad Nacional de Colombia la orden contractual que se relaciona a continuación:

ODS No1278 de 2006
Fecha de Inicio: 24/08/2006
Fecha de Terminación: 31/08/2006

OBJETO GENERAL:

- Estudio de la calidad y la productividad del transporte publico colectivo urbano de pasajeros para la ciudad de Bogotá.

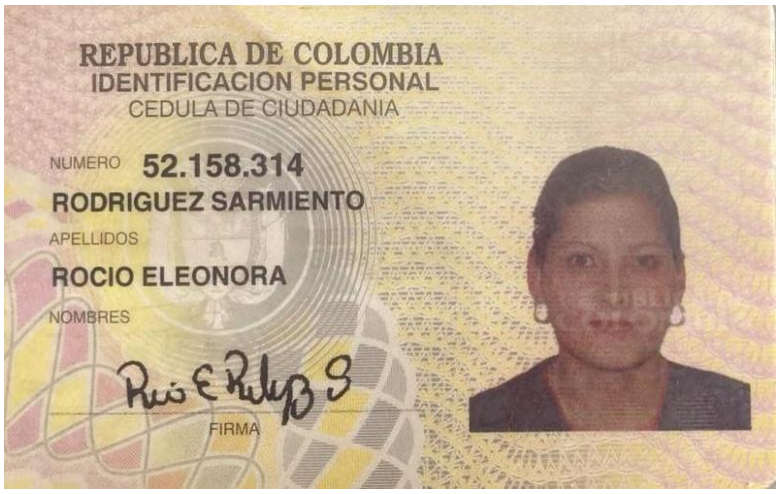
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Asistir a una capacitación en donde se explican los objetivos del proyecto y en general todos los lineamientos para la realización del operativo.
2. Manejar los conceptos presentados en el manual del supervisor.
3. Responsabilizarse y velar por el buen estado de los formularios y los elementos de identificación y cumplir con su devolución al supervisor.
4. Realizar un reconocimiento inicial de cada uno de los paraderos asignados.
5. Presentarse en las horas acordadas en las direcciones asignadas para realizar las encuestas.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2006.

JUAN CAMILO SANTAMARIA H.
Coordinador Administrativo.

Cra 30 No 27-70, Unidad Camilo Torres, Bloque B4
Teléfonos: 3165123 - 3165000 ext. 18705/18697
Fax: 3165125, 3165000 ext. 18705
E-mail: cedinvdes_bog@unal.edu.co
Web: http://www.CID.unal.edu.co
Bogotá D. C., Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.158.314**

RODRIGUEZ SARMIENTO

APELLIDOS

ROCIO ELEONORA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1975**

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

10-SEP-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00193309-F-0052158314-20091104 **0017677229A 1** 29135134

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244463073

PIB
16:08:23

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52158314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo con los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:49 PM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52158314**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SARMIENTO ROCIO ELEONORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 19:36:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52158314
Código de Verificación	52158314250423193601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2983745

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025 - 07:40 pm

Código de verificación: **2983745CVHWW_E84VQ_82711**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52158314 de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 08:43:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52158314 ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114802999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO identificado(a) con Cedula Ciudadania 52158314, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190918	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28575115

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ***ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO*** *identificado(a) con* ***CC 52.158.314****, se encuentra afiliado(a) a la* ***ARL AXA COLPATRIA****, con la empresa* ***UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUND*** *identificada con el número de* ***NIT 901.662.207 - 6*** *y con afiliación* ***9014958****, como trabajador(a) independiente con empresa vinculada, para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral en las fechas que se relacionan:*

FECHA ULTIMO INGRESO:	*2023/01/01*
FECHA INICIO CONTRATO:	*2023/01/01*
FECHA FIN CONTRATO:	*2050/12/31*
TASA DE RIESGO:	*2,436%*
ESTADO ACTUAL:	***Vigente***

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
Afiliaciones y Novedades
Servicio al Cliente / Customer Service
Elaboró: LCVS
Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud
Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros S.A.
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO identificado(a) con C.C No. 52.158.314 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 01 de septiembre de 2021 y sus recursos están en el FONDO MODERADO desde el día 20 de septiembre de 2021.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de abril de 2025.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Scanned with CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL

N° 52.158.314 de la
trabajadora social



Nombre: Rocío Eleonora

Apellidos: Rodríguez Sarmiento

Inscripción: 02 de febrero de 1999

Resolución: 0134 (01 feb. 1999)

Código interno: 078335212

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • CELS.: 320 304 8933 - 320 304 8020
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número 8074-02

Los suscritos **OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 19.296.175 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT 900.295.709-3 organización sin ánimo de lucro de carácter privado legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y que en adelante se denominara EL **CONTRANTANTE** y de la otra, **ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO,** también mayor de edad, identificada(o) con Cedula de Ciudadanía **Nº 52.158.314** expedida en Bogotá., quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios que regirá por las siguientes cláusulas:

	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
1	**OBJETO**: El Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
2	**VALOR MENSUAL: $4.541.835**
3	**SUPERVISOR:** El representante Legal de la **FUDESOL**, o quien él delegue.
4	**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será desde el 26 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. No opera la prórroga automática del contrato, en todo caso, solo podrá prorrogarse por acuerdo mutuo celebrado por escrito entre las dos partes.
5	**FORMA DE PAGO**: Se pagará dentro de los cinco (5) primeros días del mes o periodo, en mensualidades vencidas o proporcionalmente al plazo de la misma. El pago queda sujeto a la previa presentación de la cuenta de cobro y entrega del correspondiente soporte de pago de **SEGURIDAD SOCIAL** del periodo ejecutado, en los términos establecidos por el supervisor del contrato, y al servicio prestado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de prestación de servicios donde conste la correcta ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** efectuara la retención en la fuente previstas en las normas vigentes y demás impuestos a los que haya lugar.
6	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer y aplicar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio. 2. Participar en las acciones de búsqueda activa, focalización e identificación de personas mayores que Permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día- Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI. 4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con el Lineamiento Técnico del Servicio. 5. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir del Plan de Atención Institucional (PAI) cuando así se disponga. 6. Gestionar los casos de las personas mayores que asisten regularmente al Centro de Cuidado transitorio, tanto en jornadas diurnas como nocturnas, mediante intervenciones personalizadas basadas en una valoración integral y seguimiento para fomentar su autonomía y bienestar.

Powered by CamScanner

	7. Elaborar un registro de salidas y reingresos de las personas mayores en los horarios acordados por el centro, conforme a las solicitudes de los beneficiarios que tengan citas médicas, exámenes o necesiten gestionar el reclamo de medicamentos. 8. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyos intergeneracionales e institucionales. 9. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad. 10. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento en el medio familiar durante los tres meses posteriores al reintegro familiar y egreso del Servicio. 11. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo, el fortalecimiento de vínculos y la búsqueda de posibles reintegros familiares. 12. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche. 13. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 14. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de los participantes. Asimismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental. 15. Liderar el componente de participación y redes. 16. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al Servicio de Cuidado Transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse. 17. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y el Lineamiento Técnico del Servicio. 18. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación. 19. Las demás inherentes a su rol. 20. Cuales quiera que se derive de las obligaciones, por solicitud de funcionarios de la SDIS, o del equipo de supervisión. 21. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio de asociación. 22. Compromiso, respeto y colaboración en actividades internas y/o externas, que requiera el operador. 23. Cumplir con el cronograma de servicio.

7	**OBLIGACIONES A CARGO DE FUDESOL:** · Cancelar los honorarios acordados en el presente contrato de prestación de servicios. · Suministrar al contratista la información que éste requiera para el desarrollo del objeto contratado. · Suministrar al contratista los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
8	**CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder, ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, el cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión
9	**SUSPENSION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: · Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. · Por incumplimiento de algunas de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista. · Por mutuo acuerdo, siempre que ello no se derive en mayores costos para **FUDESOL**, ni le cause perjuicios a la misma.

Powered by CamScanner

10	**MULTAS:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, podrá imponer y hacer efectivas multas hasta por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de prestación de servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la ley 1150 de 2007.
11	TERMINACION: Este contrato de prestación de servicios se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: · Por mutuo acuerdo de las partes, · Por incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista · Por agotamiento del objeto, agotamiento de recurso o vencimiento de plazo. · Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con la ejecución. · Por decisión voluntaria de alguna de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. · Por decisión voluntaria del contratista, siempre que con ello no se causen perjuicios a la ejecución del servicio
12	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista de modo expreso se obliga a guardar estricta confidencialidad durante el periodo de vigencia del presente contrato y con posterioridad al mismo, sobre todos los asuntos relacionados con el presente contrato, así como de toda la información técnica, o comercial relacionada con el mismo y de aquella que se refiera al giro ordinario de los negocios del contratantes, Igualmente el CONTRATISTA reconocer que dicha información es de suma importancia para el CONTRATANTE y en esa medida la revelación, empleo o divulgación de la misma puede ser gravemente perjudicial para este. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar o exhibir ningún tipo de información técnica, financiera, de mercado, estratégica, base de datos, contactos comerciales o de cualquier género de información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausula se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones, compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausulan se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información de cualquier índole de matrices, subordinadas, filiales y en general personas jurídicas vinculadas o relacionadas con el contratante.
13	**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. En relación con este último, el contratista será el directo responsable de todas y cada una de las eventuales obligaciones laborales, civiles y en general de cualquier índole que se deriven del personal utilizado para la ejecución del contrato.
14	Cuales quiera que se derive de las obligaciones o por solicitud de la SDIS, o la Interventoría. Y las demás que resulten y sean necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del contrato del operador.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá al día 26 de abril de 2025.

POR LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	**POR EL CONTRATISTA**
OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA CC. 19.296.176 de Bogotá Representante legal	**ROCIO ELEONORA RODRIGUEZ SARMIENTO** C.C. No 52.158.314 de Bogotá Cargo: Trabajadora social

Powered by CamScanner